



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 1 de 23

GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: SAF - ARCON	FECHA: 26 ENERO 2022
PARA: DISAN	No. 003- MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2022

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015, el Área de CONTRATOS de la Dirección de Sanidad Naval, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El objetivo de la Dirección de Sanidad Naval es planear, dirigir, organizar, evaluar y controlar el cabal desarrollo de la prestación de los servicios de Salud, con el fin de garantizar la atención integral, eficiente, oportuna y de calidad al personal de usuarios de la Sanidad Naval a través de sus establecimientos.

Para llevar a cabo un proceso contractual se hace necesario la estructuración de estudios previos, en sus componentes Técnico, Económico y Jurídico. La estructuración económica es un elemento relevante y sensible de los procesos contractuales, para llevarlo a cabo de forma responsable y eficiente se hace necesario: a) Conocer la reglamentación existente acerca de la contratación estatal (Leyes, Decretos, Directivas, Circulares, Manuales, etc). b) Tener claridad que es la contratación estatal y sus modalidades de selección. c) Determinar un ciclo de los procesos contractuales en donde se integran la labor del Técnico, el Jurídico y del Económico. d) Establecer en que parte de este ciclo interviene el estructurador económico. e) Definir el perfil del estructurador económico y sus funciones. f) Argumentar la estructuración económica.

Actualmente, la Dirección de Sanidad Naval, carece de personal suficiente que permita concentrar la estructuración económica de los diferentes procesos de selección que se pretenden adelantar a lo largo de cada vigencia fiscal. Por consiguiente, se requiere de un profesional que se encuentre capacitado para adelantar los estudios previos soportes de los procesos de selección, de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios

2. ANALISIS DEL SECTOR

Acuerdo lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Sanidad Naval requiere contratar a una persona natural que preste los servicios como profesional en ciencias administrativas, teniendo en cuenta que actualmente dentro del personal de planta no cuenta con este perfil; que cuente con el conocimiento y experiencia en la



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 2 de 23

estructuración económica, normatividad, guía y lineamientos establecidos en Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector.

La Subdirección Administrativa y Financiera ha realizado la contratación de una persona natural en la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios como profesional administrativo por un valor de \$23.487.300 M/CTE), se propone contratar a una persona natural con el perfil de Profesional Administrativo, con una remuneración mensual de \$2.609.700 es decir \$86.990 valor día, de esta forma optimizar recursos y ajustar acorde a disponibilidad presupuestal disponibilidad; fin de generar actividades de apoyo con el propósito de fortalecer la estructuración económica y financiera de los estudios previos. Esta modalidad ha permitido ejecutar el contrato sin novedad, ajustado a los requisitos y honorarios estipulados mediante la resolución No. 1684 del 30 de diciembre de 2021, para la celebración de contratos de prestación de servicios administrativos.

Ventajas

Dicha contratación trae como ventaja el seguimiento presencial, conforme a las diferentes temáticas administrativas – financieras realizadas dentro de la Dirección de Sanidad Naval, seguimiento de estructuración económica de los procesos de selección requeridos al área y así mismo contribuye al mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios administrativos.

• **Presupuesto**

Respecto al presupuesto requerido para la contratación, se han venido proyectando los recursos desde el año 2015 en el plan de compras y se ha mantenido la contratación hasta la fecha para el área de Contratos, la cual ha realizado la contratación de una persona natural en la modalidad de contratación directa, 2.609.700 tiempo durante el cual se efectuó el respectivo seguimiento y apoyo en las obligaciones.

a) Riesgos

Los riesgos que se podrían presentar serían, la mala organización acorde a documentación contractual, relación de la ejecución de los procesos y déficit en la habilidad de búsqueda de dicha información; ya que según la ley 594 de 2000, acorde al artículo No 17 el cual trata sobre la responsabilidad general de los funcionarios de archivo; a su vez habilidad de redacción y trámite de documentación administrativa elaborada dentro del área. Los funcionarios de archivo trabajarán sujetos a los más rigurosos principios de la ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. Actuarán siempre guiados por los valores de una sociedad democrática que les confíe la misión de organizar, conservar y poner al servicio de la comunidad la documentación de la administración del estado y aquella que forme parte del patrimonio documental de la Nación; incumplimiento en las obligaciones pactadas, falta de continuidad en los procesos, sanciones o multas por el no reporte oportuno de la información a los entes de control, no cumplir a tiempo con los procesos de contratación.

Teniendo en cuenta que actualmente dentro del personal nombrado en planta no se cuenta con



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 3 de 23

este perfil, se quiere la contratación de un Tecnólogo Administrativo, que cuente con estudios Administrativos y actividades reglamentadas por la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) y a su vez para la realización de actividades administrativas tales como la proyección de modificatorios y resoluciones, certificaciones de contratos y aprobaciones de las garantías únicas.

Se recomienda contratar a una persona natural con este fin, VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.487.300,00), así: Un primer pago comprendido del 28 al 31 de enero de 2022 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$347.960.000. M/CTE); ocho mensualidades cada una por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.609.700,00 M/CTE) Y UN ULTIMO PAGO DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.261.740,00 M/CTE) COMPRENDIDO DESDE 1 AL 26 DE OCTUBRE DE 2022. Esta modalidad de pagos permitirá ejecutar el contrato sin novedad durante este periodo, ajustada a los requisitos mínimos y honorarios estipulados mediante la Resolución N° 1684 del 30 de diciembre de 2021, de la DIGSA para la celebración de prestación de servicios administrativos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA: (X)

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2.** Declaración de urgencia manifiesta ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6.** Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 4 de 23

área de que se trate. (X)

Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad descrita en el numeral 1 y al análisis del sector desarrollado en el numeral 2 del presente Estudio Previo, la modalidad de contratación aplicable para el presente proceso es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, acorde a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 y reglamentada en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en la SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo el cual reza, así:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
4.1. OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ESTRUCTURADOR ECONÓMICO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
4.2. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN	EMPEZARÁ A REGIR UNA VEZ SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SE APRUEBE LA GARANTÍA POR LA ENTIDAD, HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2022.
4.4. VIGENCIA DEL CONTRATO	LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ LA EQUIVALENTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO MESES MÁS.
4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN	LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA DISAN – BOGOTÁ - CARRERA 13 NO 26-50, EDIFICIO BACHUÉ PISO 5TO, UBICADO EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 5 de 23

4.6. PRESUPUESTO	<p>EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA ESTA CONTRATACIÓN ES DE VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.487.300,00). TIPO DE ADJUDICACIÓN: TOTAL.</p> <p>EL PRESUPUESTO ASIGNADO NO CUBRE CON LA NECESIDAD, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>
4.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<p>PARA ESTE CONTRATO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2322 del 13 de enero de 2021 POSICIÓN GASTO A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES. RECURSO 16 POR VALOR DE \$23.487.300.</p>
4.8. FORMA DE PAGO	<p>LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR ADJUDICADO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato por VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.487.300,00), así: Un primer pago comprendido del 28 al 31 de enero de 2022 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$347.960.000. M/CTE); ocho mensualidades cada una por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.609.700,00 M/CTE) Y UN ULTIMO PAGO DE UN DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.261.740,00 M/CTE) DEL PERIODO COMPRENDIDO DESDE 1 AL 26 DE OCTUBRE DE 2022 dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura (hace parte del formato), acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC".</p> <p>Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte del ministerio de defensa nacional –comando general de las fuerzas militares- Dirección General de Sanidad Militar – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.</p> <p>En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el ministerio de defensa nacional –comando general de las fuerzas</p>





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 6 de 23

	<p>militares-dirección general de sanidad militar – dirección de sanidad naval, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente nit.</p> <p>En ningún caso la dirección de sanidad naval se responsabilizará por la demora presentada en el pago a el contratista cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de la dirección de sanidad naval.</p>
<p>4.9.OBLIGACIONES CONTRATISTA</p>	<p>En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:</p> <p>4.9.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar solicitud de cotizaciones del (os) bienes y servicios que sean requeridos por la Dirección de Sanidad Naval para iniciar procesos de selección.2. Realizar el estudio de mercado que soporte la necesidad que la entidad pretende satisfacer mediante el análisis de las condiciones económicas, así como de las financieras, del negocio a celebrar.3. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y Guías de Colombia Compra Eficiente relativas al estudio del sector, de acuerdo con las exigencias económicas y financieras, propias de cada proceso de selección.4. Revisar la legislación tributaria y contable, previo a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.5. Establecer las condiciones económicas y financieras en los estudios previos, de acuerdo con la modalidad de selección y el resultado arrojado en el análisis del sector.6. Revisar, analizar y proyectar la respuesta a las observaciones de contenido económico y financiero que se presenten en los procesos de selección adelantados por la Dirección de Sanidad Naval.7. Participar, orientar y coadyuvar en las audiencias de subasta electrónica y/o presencial de los procesos de selección que se adelanten por la Dirección de Sanidad Naval.





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 7 de 23

8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el objeto contratado.

4.9.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la dirección de sanidad naval a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del contratista con la dirección de sanidad naval.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

4. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la resolución 580 de 1999 y 535 de 2003 del departamento administrativo de la función pública.

5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

6. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes de afiliación a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el decreto 1082 de 2015, decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la dirección general de sanidad militar dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

7. Participar activamente en el sostenimiento del sistema de gestión de la calidad y demás normas vigentes liderados por la dirección de sanidad naval.

8. Cumplir los lineamientos que establezca la dirección general de





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 8 de 23

sanidad militar para contratistas inherentes a seguridad y salud en el trabajo acorde al decreto 723 de 2013 artículo 16 y decreto 1072 de 2015 capítulo 2 afiliación al sistema de riesgos laborales sección 2 art 2.2.4.2.2.16 así:

- a.** Procurar el cuidado integral de su salud.
- b.** Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en sst establecidos en la institución.
- c.** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- d.** En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato.
- e.** Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- f.** Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.
- g.** Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.

9. De acuerdo a lo establecido en el decreto 2842 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP, el contratista deberá incluir la información requerida por el departamento administrativo de la función pública.

10. Presentar las cuentas de cobro correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la ley y por la dirección de sanidad naval para su reconocimiento y pago, anexando a las mismas copias legibles de los pagos realizados al sistema general de seguridad social integral (salud – pensiones-riesgos profesionales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que la dirección de sanidad naval considere necesarios. una vez avalada la documentación debe ser publicada en el secop ii.

11. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de la dirección de sanidad naval. en caso de incumplimiento por parte del contratista deberá indemnizar los perjuicios





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 9 de 23

	<p>a que haya lugar.</p> <p>12. Devolver a la dirección de sanidad naval la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.</p> <p>13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</p> <p>14. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio objeto del contrato que el supervisor.</p>
<p>4.10.GARANTÍAS:</p>	<p>RIESGOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN EL CONTRATO A CELEBRAR, POR EJEMPLO:</p> <ul style="list-style-type: none">• INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.• INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES DERIVADAS DEL CONTRATO SURGIDAS ENTRE EL CONTRATISTA Y EL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO.• FALTA DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <p>Para el cubrimiento de los posibles riesgos, el contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, deberá diligenciar y presentar en el numeral 2, condiciones del contrato electrónico, la constitución de las siguientes garantías:</p> <p>1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.</p> <p>2.CALIDAD DE SERVICIO: EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.</p> <p>La garantía única debe presentarse con el comprobante de pago. en la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión.</p> <p>La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a la dirección de sanidad naval para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de la dirección de sanidad naval por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto el contratista.</p>





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 10 de 23

4.11. APORTES PARAFISCALES	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, sena e icbf), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.12. REQUISITOS PARA EL Y PERFECCIONAMIENTO E EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes de forma electrónica, en SECOP II. Para la ejecución del contrato se requiere del Registro Presupuestal y aprobación de la aprobación de la Garantía Única por la entidad.
4.13. DOMICILIO LEGAL	EL DOMICILIO LEGAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL UBICADA EN LA CARRERA 13 N° 26-50 EDIFICIO BACHUÉ 5TO PISO EN BOGOTÁ D.C. Y EL DOMICILIO DEL CONTRATISTA SERÁ EL QUE SEÑALE EN SU OFERTA.
4.14. DOCUMENTOS:	LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTARÁN EL FUTURO CONTRATO SON: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA SOLICITUD DE OFERTA, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.
4.15. SUPERVISOR	PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ASIGNARÁ COMO SUPERVISOR A LA SEÑORA PD. JULIETH ARRIETA ROCHA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.033.688.381 E-MAIL julieth.arrieta@armada.mil.co CELULAR: 3214872900.
4.17. CÓDIGO UNSPSC	NO. 80111600- SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL. EL CÓDIGO UNSPSC DEBE SER CONSULTADO ACUERDO AL OBJETO DEL PROCESO EN EL SIGUIENTE LINK http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion Y REGISTRADO HASTA EL TERCER NIVEL. EJEMPLO: 422929 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
4.18. EVALUADORES	INDIQUE EL PERSONAL A EVALUAR EL PROCESO: EVALUADOR TÉCNICO CN SANDRA TEJADA CORREO sandra.tejada@armada.mil.co

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Resolución 1684 del 30 de diciembre de 2021 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las FFMM Dirección General de Sanidad Militar, que determinó los honorarios para los contratos de prestación de servicios.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 11 de 23

Para el caso de los profesionales administrativos, se estimó el valor mensual de \$2.609.700. Así las cosas, teniendo en cuenta el plazo total de la ejecución del contrato, el presupuesto oficial para esta contratación es VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.487.300,00)

Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A	02	02	02	008	002	-	16	SSF	SERVICIOS JURÍDICOS JURIDCOS Y CONTABLES

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

1. Carta de ofrecimientos de servicios originada por el contratista
2. Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) – Persona Natural. Actualizada e impresa desde el SIGEP (www.sigep.gov.co)
3. Formato único de declaración de bienes y rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia de Libreta Militar (Si Aplica)
6. Fotocopia de diploma de bachiller o acta de grado
7. Fotocopia de diploma o acta estudios Técnicos o Tecnológicos
8. Fotocopia de diploma o acta de grado de estudios Universitarios
9. Fotocopia de diploma o acta de grado de Especializaciones
10. Fotocopia de los requisitos adicionales de formación enunciados en la Circular No. 20170423530037993 del 28 de agosto de 2017 para el personal Asistencial



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 12 de 23

11. Fotocopia de certificaciones de experiencia laboral relacionadas en la Hoja de Vida
12. Fotocopia de Tarjeta Profesional (Si Aplica)
13. Los profesionales de la salud deberán aportar fotocopia de la resolución o acto administrativo expedido por la Secretaría de Salud donde se autorice el ejercicio de la profesión del área de la salud correspondiente
14. Fotocopia del carné de radioprotección para personal de Odontólogos, Radiólogos, Técnicos de Rayos X e Imágenes Diagnósticas, Auxiliares de Odontología. (Si Aplica)
15. Fotocopia del carné de vacunación hepatitis B o en su defecto certificados de antígenos (Si Aplica)
16. Fotocopia certificado de entrenamiento en soporte vital básico (Aplica para el personal de Enfermeras Profesionales, Auxiliares de Enfermería del servicio de urgencias y traslado asistencial básico) BLS
17. Fotocopia certificado de entrenamiento en soporte vital avanzado de mínimo (48) horas (Aplica para el personal Médico General del servicio de urgencias y ambulancias) ACLS
18. Fotocopia certificado de entrenamiento en soporte vital avanzado de mínimo (48) horas (Aplica para Enfermera Profesional y Tecnólogo del servicio de traslado asistencial medicalizado)
19. Fotocopia certificado AIEPI Clínico-Comunitario (Para el siguiente personal que realizará atención en salud infantil: Médicos –Enfermera Profesional-Auxiliar Enfermería-Odontólogos-Auxiliar Odontología-Fisioterapia-Ginecología-Pediatría-Nutrición-Trabajo Social-Psicología)
20. Fotocopia certificado de entrenamiento en salud mental (Aplica para Psicólogo y Trabajador Social)
21. Fotocopia certificado capacitación primeros auxilios de mínimo (40) horas (Aplica para Conductores de Ambulancia)
22. Fotocopia certificado entrenamiento específico en Unidad de Cuidado Intensivo (Aplica para Médicos Generales, Enfermeras Profesionales, Auxiliares de Enfermería, Terapeutas Respiratorias Anestesiólogos, Cirujanos Generales que hagan turnos en la Unidad de Cuidado Intensivo)
23. Fotocopia certificado entrenamiento de formación para el manejo de transfusión sanguíneas (Aplica para Bacteriólogo del Banco de Sangre)
24. Fotocopia certificado capacitación toma de citología de cuello uterino (Aplica para Enfermero Profesional, Ginecólogo que realicen actividades detección temprana y protección específica).
25. Requisitos de Formación académica: Conforme a la Resolución N° 1684 del 30 diciembre de 2021, emitida por la DIGSA para la celebración de contratos de prestación de servicios para profesional universitario administrativo, se requiere título de carrera profesional administrativa.
26. Formulario compromiso anticorrupción
27. Formulario compromiso de confidencialidad y políticas de seguridad de la información.
28. FORMULARIO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIF NACIÓN y Fotocopia de Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días.
29. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT
30. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 13 de 23

– DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

31. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural no tiene ninguna sanción disciplinaria.
32. ANTECEDENTES PENALES LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural no tiene ninguna sanción disciplinaria.
33. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene pendiente de pago ninguna multa reportada; acorde a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

Nota: Los documentos requeridos del numeral 10 y del 13 al 24 sólo aplican para el personal de la salud.

ANEXOS.

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2322 del 13 de enero de 2022

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CC. CLAUDIA CASTAÑEDA LABORDE
GERENTE PROCESO

ORIGINAL FIRMADO

TF. DANIEL EDUARDO GUARDO
ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ORIGINAL FIRMADO

S1. JHON ALEXANDER PANIAGUA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO

PD. DORIS ANGULO CRUZ
ESTRUCTURADOR ECONOMICO



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

**ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"**

Tabla 1 Matriz de riesgos

		NUMERICA ↓	HISTORICA ↓	IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE 1	MENOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTROFICO 5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 6.0

Fecha : 28/12/2017

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	variación y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proceso	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 6.0

Fecha : 28/12/2017

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3 (Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaría	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaría	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4 (Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 6.0

Fecha : 28/12/2017

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5 (Riesgo Medio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 6.0

Fecha : 28/12/2017

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4 (Riesgo bajo)	a	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante evaluación económica comparación con el estudio de mercado	la y con de	Durante la Ejecución contractual
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	-----------------	---	------------	--	-----------------	---	-----------------	----	-----------------------------	-------------------------------------	------------------------	---	-------------	----------------------------------



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 6.0

Fecha : 28/12/2017

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	la y de	Durante la Ejecución contractual
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	a de y/o	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 6.0

Fecha : 28/12/2017

13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de los comités	de los	Previo a la adjudicación
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7 (Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité		previo a la adjudicación
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usaria y Gerente del Proceso	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo		Cada vez que se verifica el Estudio Previo



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 6.0

Fecha : 28/12/2017

16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Legalización del contrato	requisitos mínimos de Garantía de	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 6.0

Fecha : 28/12/2017

20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	C	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI _____ NO X _____																						
21																						



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN